COLOMBIA

PROGRAMA PARA MEJORAR EL ACCESO Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR
(CO-L1288)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5850/OC-CO

DISEÑO DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO INMEDIATO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Noviembre, 2026

CONTENIDO

SIGLAS 3
1. INTRODUCCIÓN 4
2. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PTIES 5
2.1. Marco normativo y de política pública 5
2.2. Principios orientadores del PTIES 8
3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA 11
3.1. Objetivos 11
3.1.1. Objetivo General 11
3.1.2. Objetivos Específicos 11
3.2. Población objetivo 11
3.3. Selección y priorización de los lugares de intervención 12
3.3.1. Subregiones 12
3.3.2. Municipios Elegibles 12
3.3.3. Municipios que tienen comprometida infraestructura de Educación Superior 12
3.3.4. Índice Sintético de Priorización Municipal 13
3.3.5. Municipios a intervenir 16
3.3.6. Instituciones de Educación Media 18
3.4. Componentes técnicos 19
3.4.1. Articulación armoniosa 19
3.4.2. Tránsito anticipado 28
3.4.3. Componentes transversales 29
4. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN 31
4.1. Etapas del proceso 31
4.2. Productos 35
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 37
6. CONTROL DE CAMBIOS 37
7. ANEXOS 37
7.1. Anexo 1 – Criterios de selección y priorización por municipio 37

SIGLAS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CESU	Consejo Nacional de Educación Superior
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
Icfes	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
IEM	Instituciones de Educación Media
IES	Instituciones de Educación Superior
MEN	Ministerio de Educación Nacional
NARP	Negra, afrocolombiana, raizal y palenquera
ONU	Organización de las Naciones Unidad
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEER	Plan Especial de Educación Rural
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PTIES	Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior
SNIES	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
TCB	Tasa de Cobertura Bruta
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TTI	Tasa de Tránsito Inmediato

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), la Tasa de Tránsito Inmediato (TTI) a la educación superior, entendida como el porcentaje de estudiantes que accede a educación superior de manera inmediata después de finalizar la educación media, se ha mantenido en los últimos años alrededor del 40% sin presentar cambios relevantes. Adicionalmente, según el SNIES, la Tasa de Cobertura Bruta (TCB) de educación superior, calculada con base en la cantidad de personas matriculadas en educación superior sobre el total de personas entre los 17 y 21 años de edad, se ha encontrado en los últimos años por debajo del 55%.

A ello se suma el hecho de que el acceso a la educación superior es desigual en el territorio nacional. Ejemplo de ello es que, en 2023, mientras Bogotá D.C. tuvo una TTI a educación superior de 52% el departamento de Vaupés tuvo una de 20%. Lo mismo sucede con la TCB de educación superior, mientras que en 2023 la de Bogotá D.C. fue de 141% la del departamento de Vaupés fue del 4%.

Consciente de la necesidad de reducir las brechas de acceso a la educación superior y ampliar las oportunidades de desarrollo para la población que enfrenta mayores barreras educativas, el Gobierno Nacional reconoce la importancia de consolidar trayectorias educativas continuas, inclusivas y pertinentes, que garanticen mejores condiciones de acceso, permanencia y culminación de los estudios. En esta dirección, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030, “Colombia, La Patria Milagro”, en el marco del eje “Talento, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo”, plantean la necesidad de fortalecer la educación como motor de transformación social y desarrollo territorial, promoviendo la equidad en las oportunidades educativas, la articulación entre los niveles de formación y la atención de las brechas poblacionales y territoriales que limitan la continuidad de las trayectorias educativas, especialmente en los contextos rurales y de mayor vulnerabilidad.

En este contexto, el Programa para Mejorar el Acceso y Graduación en Educación Superior, financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO suscrito entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), constituye una estrategia orientada a contribuir al cierre de las brechas de acceso y graduación en la educación superior. Conforme a lo establecido en el Documento CONPES 4122 de 2023, el Programa tiene como objetivo mejorar el acceso y la graduación en la educación superior en Colombia y cuenta con un horizonte de ejecución de hasta cinco años, a través del desarrollo de tres componentes: (1) apoyo al tránsito de jóvenes a la educación superior; (2) apoyo a la permanencia de los estudiantes en educación superior; y (3) fortalecimiento de la gestión de la calidad de la oferta educativa en educación superior. Sus objetivos y líneas de intervención guardan correspondencia con las orientaciones de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 en materia de continuidad de las trayectorias educativas, ampliación de oportunidades y reducción de las brechas territoriales y poblacionales.

El primer componente del programa establece que se diseñará e implementará el Programa de Tránsito Inmediato a Educación Superior (PTIES) que permitirá que jóvenes bachilleres superen las barreras académicas y de información que normalmente enfrentan para acceder a educación superior. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) busca que las acciones asociadas a la implementación del PTIES beneficien de manera directa a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios cobijados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y zonas rurales.

Este documento presenta el diseño del PTIES del MEN y para ello se organiza de la siguiente manera. En el próximo capítulo se exponen los principios orientadores y el marco normativo y de política pública en los que se enmarca el PTIES. En el tercer capítulo se registran los objetivos del PTIES, el método de focalización y priorización territorial para seleccionar dónde será implementado el PTIES, y sus componentes técnicos. En el cuarto y último capítulo se describe el proceso de implementación del PTIES.

Como parte de las acciones de apoyo a la ejecución del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, con recursos de la cooperación técnica no reembolsable número ATN/OC-20164-CO, el BID realizó un proceso de selección competitiva para contratar una firma consultora que apoyara el diseño del PTIES, del cual resultó seleccionado el Consorcio PTIES CRECE-Comité, integrado por el Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales y el Comité Departamental de Cafeteros de Caldas. Este documento recoge parte del trabajo realizado por el consorcio en el marco del Contrato No. C-CO-T1693-P005 suscrito con el BID.

2. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PTIES

2.1. Marco normativo y de política pública

El primer capítulo de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece la estructura del servicio educativo formal y, en particular, asigna a la educación media la responsabilidad de desarrollar “acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional”. Define una serie de objetivos que deben ser alcanzados por los adolescentes y jóvenes durante su educación media, en particular: (1) profundizar en un área del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con sus intereses y capacidades; (2) integrar la investigación en su formación, así como vincularse a programas de desarrollo y organización social y comunitaria; (3) fomentar la conciencia y la participación del estudiante en el servicio social; (4) desarrollar una capacidad reflexiva y crítica sobre la realidad; y (5) promover la comprensión de los valores de convivencia en la sociedad. Para lograrlo establece la autonomía curricular de las instituciones educativas. En concreto, la Ley define dos orientaciones para la educación media: la académica, que permite a los estudiantes profundizar en áreas de ciencias, artes o humanidades y acceder a la educación superior; y la técnica, que los prepara para desempeñarse en sectores productivos y de servicios, además de facilitar su continuidad en la educación superior. Adicionalmente, hay dos desarrollos normativos importantes que han otorgado funciones complementarias a la educación media:

- Documento CONPES Social 81 de 2004 "Consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo en Colombia". Enfatiza en la necesidad de una educación media que combine el conocimiento general con la educación vocacional. Esta integración no solo facilita la continuación de estudios superiores, sino que también permite a los estudiantes tomar decisiones más informadas para su transición al ámbito laboral.

- Ley 1014 de 2006 “De fomento a la cultura del emprendimiento”. Busca establecer un vínculo entre el sistema educativo y el sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales, a través de una cátedra transversal de emprendimiento. Señala que esta cátedra debe ser implementada en todos los programas educativos desde la educación preescolar hasta la educación media, con el objetivo de fomentar una cultura de emprendimiento.

Por su parte, el servicio público de educación superior está regulado por la Ley 30 de 1992. Esta ley define la educación superior como un proceso continuo que promueve el desarrollo integral

del ser humano, asegurando que el Estado respete la autonomía universitaria y garantice la calidad del servicio educativo. Además, busca cultivar un espíritu reflexivo y pluralista en los estudiantes, asegurando su acceso a quienes cumplan con los requisitos académicos establecidos. El artículo 6 de la misma Ley concibe como objetivos de la educación superior, entre otros, los siguientes: (1) trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país; (2) actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas; (3) contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines; y (4) promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

A manera de resumen, la **Tabla 1** incluye algunos elementos del marco normativo que establecen posibilidades de conexión y articulación entre la educación media y la educación superior.

Tabla 1. Marco normativo para la articulación entre la educación media y la educación superior

Norma	Desarrollo
La Ley 749 de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica	Organiza el servicio público de educación superior en modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de instituciones técnicas y tecnológicas, y establece las condiciones de articulación con la educación media. Además, introduce la formación por ciclos propedéuticos en las áreas de ingenierías, tecnología de la información y administración, organizando la educación superior en tres etapas: técnico profesional, tecnológico y profesional universitario. Cada ciclo tiene un propósito educativo, un perfil profesional y un campo de desempeño distinto, pudiendo ser terminal y a la vez propedéutico para el siguiente ciclo.
Ley 1188 de 2008	Abre la posibilidad de que todas las Instituciones de Educación Superior (IES) ofrezcan programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento.
Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.	El Decreto 1075 de 2015 unifica y regula diversos aspectos del sistema educativo colombiano, desde la educación inicial hasta la superior. Establece la reglamentación de la educación preescolar, básica, media y superior. En el Artículo 2.3.3.1.3.4. Continuidad dentro del servicio educativo. Señala que la educación preescolar, la básica, la media, la del servicio especial de educación laboral, la universitaria, la técnica y la tecnológica, constituyen un solo sistema interrelacionado y adecuadamente flexible, como para permitir a los educandos su tránsito y continuidad dentro del proceso formativo personal. Para eso indica que los procesos pedagógicos deben articular verticalmente la estructura del servicio para facilitar el acceso a niveles superiores de preparación y formación, así como permitir la movilidad horizontal entre diferentes establecimientos educativos, utilizando exámenes de validación según la reglamentación del Ministerio de Educación Nacional.
Decreto 1330 de 2019	Define las condiciones de calidad de la prestación del servicio de educación superior, entre los que se mencionan los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes mediante requisitos y criterios precisos y transparentes para: la inscripción, admisión, ingreso, matrícula, deberes y derechos, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos, que faciliten a los estudiantes la graduación en condiciones de calidad. Establece que las IES deben contar con programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes. En los aspectos curriculares, indica que el plan general de estudios deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas y los perfiles de egreso. Estos planes deben evidenciar estrategias de flexibilización curricular. Además, en los componentes de interacción, incluye la creación y fortalecimiento de vínculos entre la

Norma	Desarrollo
	institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales, y la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado. En cuanto al funcionamiento de los programas por créditos académicos especifica su definición, número de créditos académicos del proceso de formación y horas de acompañamiento y trabajo independiente. Al respecto, indica que el crédito académico es la unidad de medida que refleja el esfuerzo del estudiante para alcanzar los resultados de aprendizaje, equivalente a 48 horas en un periodo académico. Las instituciones deben determinar la proporción entre el tiempo de interacción directa con el docente y el trabajo independiente del estudiante, justificando esta relación según el proceso formativo y los resultados esperados. Todas las actividades de formación en el plan de estudios deben expresarse en créditos académicos, calculándose al dividir el total de horas requeridas por 48, y siempre en números enteros. Además, las instituciones deben demostrar cómo se distribuyen las horas de trabajo independiente y de acompañamiento docente, asegurando que se cumplan los resultados de aprendizaje y se facilite la movilidad de los estudiantes. Reglamenta la oferta de la formación por ciclos propedéuticos, para lo que señala que cada nivel debe asegurar un perfil de formación relevante que permita al egresado integrarse al mercado laboral y, al mismo tiempo, facilitar su acceso a niveles de formación superiores, gracias al componente propedéutico incluido en el diseño curricular.
Ley 2307 de 2023	Esta Ley establece los lineamientos para regular la gratuidad en los programas de pregrado en IES públicas del país, con el fin de eliminar barreras de acceso y garantizar la permanencia educativa.
Decreto 2271 de 2023	El decreto proporciona las directrices específicas para la aplicación de la gratuidad en la matrícula en las IES públicas, asegurando que la Ley 2307 se implemente de manera efectiva y coherente.
Ley 2109 de 2021	Promueve la orientación socio-ocupacional y define sus ámbitos de trabajo para la educación media en todos los establecimientos oficiales y privados de educación formal, como herramienta para brindar a los estudiantes elementos suficientes para tomar una decisión adecuada, informada y objetiva sobre su futuro académico y proyección laboral.

En la última década, el MEN priorizó estrategias para fortalecer la educación superior rural en Colombia, enfocándose en el cierre de brechas regionales. De acuerdo con el Plan Nacional Decenal de Educación (2016-2026), el Ministerio ha promovido estrategias para fortalecer la oferta y demanda de educación superior, adaptándose a las necesidades socioeconómicas de las regiones. Estas estrategias incluyen: (1) ofrecer programas académicos terminales en las regiones, permitiendo que los estudiantes inicien y finalicen su formación en una sede local de una IES; (2) facilitar la movilización de estudiantes desde sus regiones hacia ciudades donde hay opciones de educación superior, especialmente en áreas sin oferta adecuada; y (3) implementar modelos flexibles que permitan a los estudiantes completar el ciclo general de formación en su región y finalizar el ciclo profesional en las sedes principales de las IES.

Otra iniciativa importante fue la construcción de los “Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva” (MEN, 2013). En este documento se proponen tres estrategias clave para generar procesos académicos inclusivos en la educación superior. Primero, se busca examinar y adaptar el currículo de manera integral y flexible a las particularidades de los estudiantes y sus contextos regionales desde una perspectiva interdisciplinar, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como herramienta facilitadora. En segundo lugar, se plantea la creación de didácticas innovadoras en los planes de estudio que consideren las características individuales de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje y desarrollo de capacidades. Por último, se establece la necesidad de un servicio de apoyo pedagógico

institucional que implemente tutorías y cursos de nivelación para atender a todos los estudiantes que lo requieran.

Adicionalmente, en 2014 el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) construyó el "Acuerdo por lo Superior 2034: Propuesta de Política Pública para la Excelencia de la Educación Superior en Colombia en el Escenario de la Paz". Éste fue el fruto de un diálogo nacional promovido por el CESU que buscó fortalecer un sistema de educación superior de calidad que mejore el acceso y la permanencia de los estudiantes. El acuerdo se enfoca en la inclusión de grupos con condiciones especiales, étnicos, víctimas del conflicto armado, y poblaciones en zonas de difícil acceso y en procesos de reintegración. Para esto plantea la necesidad de la desconcentración de la oferta educativa, como condición para facilitar el acceso, la permanencia y la graduación, además de aumentar las opciones de financiación.

Por otra parte, en 2018, el MEN creó el Plan Rural de Educación Superior que tiene una vigencia de 15 años. Este plan presenta un modelo basado en tres líneas de acción interrelacionadas: modelos educativos adaptables y flexibles, acceso y permanencia de la población rural, y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo territorial y la paz. El documento presenta iniciativas que, en colaboración con los actores del sistema educativo, buscan potenciar el crecimiento de la educación superior en diversos territorios colombianos. Para ello, se basa en un análisis de la situación educativa en las zonas rurales y considera las experiencias previas en estrategias de regionalización del MEN, así como los lineamientos del Acuerdo por lo Superior 2034.

Por último, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030, "Colombia, La Patria Milagro", en el marco del eje "Talento, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo", reconocen la educación como un factor fundamental para el desarrollo de las capacidades humanas, la generación de oportunidades y la transformación de los territorios. En este sentido, plantean la necesidad de garantizar trayectorias educativas completas y sin interrupciones, desde la primera infancia hasta la educación superior, mediante el fortalecimiento de las condiciones de acceso, permanencia y culminación, así como una oferta educativa inclusiva, flexible y pertinente a las características y necesidades de los territorios. Asimismo, promueven la articulación entre la educación media y la formación posmedia, el reconocimiento de las diversas trayectorias de aprendizaje y la reducción de las brechas poblacionales y territoriales, con especial atención a las comunidades y regiones que enfrentan mayores barreras de acceso a las oportunidades educativas. Estas orientaciones resaltan la importancia de consolidar estrategias que fortalezcan la continuidad de los procesos formativos y amplíen las posibilidades de acceso a la educación superior en condiciones de equidad.

En el contexto internacional, estos retos están respaldados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que incluyen en su cuarto objetivo "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

2.2. Principios orientadores del PTIES

- Articulación

  Se promoverá una articulación armoniosa entre la educación media y la educación superior, garantizando la continuidad y coherencia en los procesos formativos. Esta articulación facilitará la complementariedad entre niveles asegurando que las competencias adquiridas en la educación media sean reconocidas y potenciadas en la educación superior. Se busca

establecer un diálogo pedagógico continuo con actores de la comunidad educativa que permita la integración de currículos, la alineación de objetivos educativos y la implementación de estrategias conjuntas que fortalezcan las trayectorias educativas de los jóvenes, considerados el centro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Contextualización

  El principio de contextualización del PTIES se centra en la adaptación de los procesos educativos a las realidades y particularidades de los estudiantes y sus entornos locales. Se busca reconocer y valorar los aprendizajes y necesidades educativas específicas de los jóvenes, promoviendo un aprendizaje significativo alineado con su contexto social, cultural y económico. De este modo, se espera mejorar la relevancia de los contenidos curriculares y potenciar la motivación de los estudiantes. La contextualización se convierte en un pilar fundamental para garantizar que la educación sea inclusiva, equitativa, pertinente y capaz de preparar a los jóvenes para enfrentar las realidades del mundo social y laboral.

- Flexibilidad

  El PTIES debe reconocer la importancia de considerar las diversas necesidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, promoviendo enfoques diferenciados de acción según la población atendida. La flexibilidad se manifiesta en la oferta de cursos académicos que contemplen las distintas realidades de los jóvenes, así como la posibilidad de ajustar los tiempos, estrategias y modalidades de enseñanza para responder a las necesidades individuales, niveles de alcance de las competencias y estilos de aprendizaje, así como la exploración de una integración curricular entre la IES y los establecimientos educativos de media para favorecer oportunidades de homologación de créditos, certificaciones o titulación en opciones de educación superior al finalizar la educación media. La evaluación continua del progreso de los estudiantes y la adaptación del acompañamiento en función de estos datos son esenciales para asegurar un aprendizaje efectivo y equitativo. Asimismo, el PTIES debe promover la colaboración entre las instituciones y las familias para asegurar una respuesta integral a las necesidades educativas de cada estudiante.

- Aprendizaje significativo

  Se espera también que el PTIES integre enfoques de innovación educativa y pedagogías activas que promuevan un aprendizaje significativo en los estudiantes. Para lograrlo, es fundamental implementar estrategias como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje colaborativo y el uso de tecnologías. El aprendizaje basado en proyectos permite a los estudiantes abordar problemas complejos y reales, promoviendo la investigación, la resolución de problemas y la aplicación práctica de conceptos. El aprendizaje colaborativo estimula la interacción y el intercambio de ideas, favoreciendo la construcción conjunta del conocimiento y el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación. Además, el uso de tecnologías digitales proporciona herramientas para explorar conceptos de manera interactiva y dinámica, personalizando el aprendizaje según las necesidades individuales. Estas metodologías no solo enriquecen la comprensión del contenido, sino que también fomentan la metacognición, permitiendo a los estudiantes reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje y adaptar sus estrategias para mejorar sus competencias y su autonomía.

- Inclusión

El PTIES se fundamentará en el principio de inclusión, garantizando el acceso equitativo y la participación de todos los estudiantes, sin importar su origen socioeconómico, género, etnia, capacidades diferentes o cualquier otra condición. De este modo se asegurará que los componentes, estrategias y recursos del Programa sean neutros en cuanto a sesgos de género, etnia y orientación sexual, para eliminar barreras y ofrecer oportunidades a todos, promoviendo un entorno educativo intercultural, diverso y respetuoso. Se fomentará la adaptación de contenidos y metodologías para atender las necesidades específicas de cada estudiante, su participación y el desarrollo pleno de su personalidad, habilidades y talentos, asegurando que todos puedan avanzar en su trayectoria educativa en igualdad de condiciones. Asimismo, se implementarán mecanismos de apoyo que faciliten la integración y el desarrollo de competencias, permitiendo que cada estudiante se sienta valorado y respaldado en su proceso de aprendizaje. Al priorizar la inclusión, el Programa no solo busca mejorar el acceso a la educación superior, sino también cultivar un ambiente donde la diversidad sea vista como una fortaleza, enriqueciendo la experiencia educativa de todos los participantes.

- Participación

  El principio de participación en el PTIES se basa en la inclusión de todos los actores involucrados en el proceso educativo, promoviendo un enfoque colaborativo que empodere a los estudiantes, docentes, familias y comunidades. Se reconoce que la educación es un esfuerzo colectivo y que la voz de cada participante es fundamental para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se fomentará la adaptación de contenidos y metodologías para atender las necesidades específicas de cada estudiante, su participación y el desarrollo pleno de su personalidad, habilidades y talentos, asegurando que todos puedan avanzar en su trayectoria educativa en igualdad de condiciones. Así mismo, se fortalecerá la relación escuela-comunidad, asegurando que las iniciativas educativas respondan a las realidades locales y que la oferta de educación superior busque ser lo más pertinente posible para atender las necesidades de desarrollo presente y futuro de la sociedad y del territorio. De esta manera, se busca generar un sentido de pertenencia y compromiso hacia el Programa, facilitando la construcción de un entorno de aprendizaje más pertinente e inclusivo.

- Sostenibilidad

  El PTIES se basará en un enfoque integral de sostenibilidad que abarca la planificación a largo plazo, la asignación eficiente y equitativa de recursos, y la creación de alianzas estratégicas con instituciones educativas, comunidades y otros actores locales. De este modo, se pretende que el Programa responda adecuadamente ante los desafíos emergentes que hoy debe atender el país en todo su territorio, asegurando su continuidad, pertinencia y relevancia. Asimismo, se fomentará una cultura de monitoreo y evaluación continua que permita ajustar las estrategias en función de las necesidades cambiantes de los contextos educativos. Este proceso de evaluación no solo se centrará en medir el impacto del Programa, sino que también buscará identificar áreas de mejora y oportunidades de innovación.

- Tránsito anticipado

  El principio de tránsito anticipado en el PTIES ofrece a los jóvenes la oportunidad de experimentar la educación superior antes de finalizar su formación secundaria. Este enfoque motivará a los jóvenes a explorar las oportunidades educativas disponibles, permitiéndoles

tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional. Mediante actividades de inducción, cursos de nivelación, estrategias de certificación o de doble titulación, experiencias de aprendizaje paralelas a la educación media y desde la educación media, se busca que los estudiantes adquieran competencias necesarias para integrarse efectivamente en el entorno de educación superior. Este tránsito anticipado no solo ayudará a reducir la brecha entre los niveles educativos, sino que también promoverá la motivación y compromiso hacia la educación superior.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

3.1. Objetivos

3.1.1. Objetivo General

Incrementar el tránsito inmediato a la educación superior de jóvenes que residen en los municipios focalizados por medio del fortalecimiento de competencias socioemocionales, capacidades académicas y orientación socio-ocupacional, con el fin de reducir las brechas de equidad y promover la inclusión educativa.

3.1.2. Objetivos Específicos

1) Lograr una articulación armoniosa entre las IES y las instituciones de educación media (IEM) orientada a fortalecer aprendizajes y competencias, la orientación socio-ocupacional, los programas curriculares y la relación familia – escuela – comunidad, en procura del fortalecimiento de las trayectorias educativas de los jóvenes.

2) Fomentar experiencias de tránsito anticipado a la educación superior que permitan a los jóvenes motivarse frente a este nivel de formación, con estrategias pertinentes según se trate de formación universitaria, tecnológica o técnica profesional.

3) Diseñar e implementar estrategias de monitoreo de aprendizajes y bienestar estudiantil que permitan realizar un acompañamiento integral, consolidar los aprendizajes esperados, asegurar la permanencia de los estudiantes en el PTIES y fomentar su posterior permanencia en la educación superior.

3.2. Población objetivo

La población objetivo del PTIES corresponde a estudiantes de los grados 10° y 11° de los IEM ubicados en los municipios focalizados y bachilleres de los mismos municipios que se encuentren entre los 17 y los 28 años de edad (inclusive).

Ahora bien, para seleccionar las personas a beneficiar debe seguirse el siguiente orden de prioridad en cada municipio conforme la disponibilidad de recursos:

1) Estudiantes de los grados 10° y 11° de los IEM ubicados en los municipios focalizados.

2) Bachilleres residentes de los municipios focalizados que se encuentren entre los 17 y los 21 años de edad (inclusive).

3) Bachilleres residentes de los municipios focalizados que se encuentren entre los 22 y los 28 años de edad (inclusive).

La selección de los bachilleres estará a cargo de las IES. La edad del participante será revisada y registrada al momento de su inscripción en el PTIES por parte de la IES; esto quiere decir que las personas que tengan menos de 22 o de 28 años al momento de ser inscritas podrán ser beneficiarias del PTIES aún si cumplen 23 y 29 años durante su participación en el programa.

3.3. Selección y priorización de los lugares de intervención

La selección de los lugares donde se implementará el PTIES se realiza con fundamento en criterios técnicos aplicados en tres niveles: subregiones, municipios e IEM. En esta sección se exponen dichos criterios técnicos y el proceso de priorización y selección.

3.3.1. Subregiones

El MEN define que para efectos de lo establecido en el Documento CONPES 4122 de 2023 y en el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, se utilizarán las subregiones funcionales establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El **Anexo 1, pestaña Anexo 1A,** contiene las subregiones y sus municipios[1].

La decisión de utilizar las subregiones funcionales del DNP se fundamenta en el interés de utilizar agrupaciones de municipios que contemplen las relaciones funcionales en términos sociales, económicos, ambientales y demás, que puede haber entre estos territorios. Lo anterior como parte del esfuerzo de realizar intervenciones que si bien se encuentran localizadas en un único municipio pueden llegar a tener algún impacto positivo en los demás municipios de la subregión a través de las relaciones funcionales.

3.3.2. Municipios Elegibles

En cumplimiento de lo contenido en el Documento CONPES 4122 de 2023 y en el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, se utilizarán dos criterios para establecer si un municipio dentro de la subregión funcional resulta (o no) elegible para implementar en el PTIES:

1) El municipio se encuentra categorizado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el Observatorio del Sistema de Ciudades como rural disperso, rural o intermedio; y

2) La TTI a educación superior del municipio es inferior al promedio nacional de acuerdo con los resultados del año 2023 (43,057%).

En el **Anexo 1, pestaña Anexo 1A,** se registra para cada municipio si cumple (o no) con los dos criterios de elegibilidad. En los municipios que no cumplan con los dos criterios mencionados no podrá implementarse el PTIES financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO.

3.3.3. Municipios que tienen comprometida infraestructura de Educación Superior

Adicionalmente, en el **Anexo 1, pestaña Anexo 1A,** se registra cuales municipios tienen compromiso del MEN para la construcción de infraestructura de educación superior lo que

[1] En este documento, para facilitar la lectura, el concepto municipio incluye también las áreas no municipalizadas.

permitirá que jóvenes de esos municipios hagan tránsito inmediato sin abandonar su municipio. Esto se evidencia en el contrato con Findeter CTO5090635 de 2023.

3.3.4. Índice Sintético de Priorización Municipal

El Documento CONPES 4122 de 2023 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO determinan que "para elegir el municipio dentro de la subregión se priorizarán los municipios que requieran aumentar en al menos 25 estudiantes, el número total de estudiantes que transitan de forma inmediata de educación media a educación superior para alcanzar la TTI nacional". En el **Anexo 1, pestaña Anexo 1B,** se registra para cada municipio si contaba (o no) con los 25 estudiantes mencionados en el año 2023.[2]

Dado que es posible que en una misma subregión funcional más de un municipio cumpla con esta condición, con el propósito de seleccionar aquellos que se encuentren en condiciones más vulnerables, se diseñó un Índice Sintético de Priorización Municipal (ISPM). Este índice contiene dos grupos de variables: educativas y sociales, el primer grupo tiene un peso de 60% y el segundo de 40%.

El ISPM comprende las siguientes cuatro variables educativas con información a nivel municipal:

1) Percentil de matrícula de educación media

   Con el propósito de impactar a la mayor cantidad de jóvenes posible, el ISPM asigna mayor puntaje a los municipios con mayor matrícula de educación media. Dentro del grupo, esta variable recibe un peso de 40%.

   Para construir esta variable se toma la cantidad de estudiantes matriculados en educación media en las IEM públicas en cada municipio en el año 2023 y se asigna el percentil correspondiente a la matrícula de enseñanza media de un municipio en comparación con los demás municipios del país. El percentil refleja la posición relativa del número de estudiantes matriculados en enseñanza media en un municipio, expresada como un porcentaje que va del 0% al 100%. Por ejemplo, si un municipio está en el percentil 80 significa que la matrícula de enseñanza media de ese municipio es mayor o igual que la del 80% de los municipios del país.

2) TTI a educación superior

   Dado que el PTIES busca incrementar el tránsito inmediato a educación superior, el ISPM asigna mayor valor a los municipios con menor TTI a educación superior. Dentro del grupo, esta variable recibe un peso de 30%.

   Para esta variable se toman los datos reportados por el SNIES para el año 2023.

3) Porcentaje de IEM categoría D

[2] Para calcular si el municipio contaba (o no) en el año 2023 con mínimo 25 estudiantes, se utilizó la siguiente fórmula: $Estudiantes\ disponibles_{2023i} = (Bachilleres_{2022i} \times TTI\ nacional\ _{2023}) - Matrícula\ educación\ superior_{2023i}$ Donde i identifica al municipio. Todos los municipios cuyo valor de estudiantes disponibles resultó ser igual o mayor a 25 fueron categorizados con "*Si*" en la variable "*MPIO_CON_25_EST*", el resto con "*No*".

Dado que el PTIES busca priorizar a los IEM categoría D según clasificación de desempeño en la prueba Saber 11, el ISPM asigna mayor valor a los municipios donde hay más IEM categoría D. Dentro del grupo, esta variable recibe un peso de 20%.

Para esta variable se toma la cantidad total de IEM clasificados por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) según su desempeño en la prueba Saber 11 y el total de IEM clasificados en la categoría D para el año 2023 La variable registra el porcentaje de IEM categoría D dentro del total de IEM clasificados en el municipio.

4) Tasa de deserción de educación media

En atención al interés del PTIES de promover la culminación exitosa de la educación media como condición previa para transitar a la educación superior, el ISPM asigna mayor valor a los municipios con mayor tasa de deserción en educación media. Dentro del grupo, esta variable recibe un peso de 10%.

Para esta variable se tomó la cantidad de estudiantes que desertaron de la educación media y la matrícula total según lo reportado por el MEN para el año 2023. La variable registra el porcentaje del total de estudiantes que desertaron de educación media.

El ISPM contiene las siguientes cinco variables sociales con información a nivel municipal:

1) Índice de Ciudades Modernas (ICM) del DNP

El ICM es un medidor del desarrollo integral de las ciudades que incluye información de los ámbitos social, económico, tecnológico, ambiental, institucional y de seguridad. Se incluye en el ISPM como una forma de incorporar en la priorización el desarrollo de los municipios; en consecuencia, el ISPM asigna mayor valor a los municipios con menor valor en el ICM. Dentro del grupo, esta variable recibe un peso de 40%.

Para esta variable se tomó el puntaje del ICM publicado por el DNP en el Observatorio del Sistema de Ciudades para el último año disponible, en este caso el año 2022.

2) Municipio con (o sin) PDET

Dado el interés del MEN de priorizar a los municipios PDET, el ISPM asigna mayor valor a los municipios reconocidos como tales en el artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017 "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET". Dentro del grupo, esta variable recibe un peso de 20%.

Esta es una variable dicotómica que toma el valor de 1 si el municipio es PDET y de 0 si no lo es.

3) Categoría de ruralidad según DNP

Teniendo en cuenta que el PTIES va a ser implementado en municipios rurales dispersos, rurales e intermedios, el ISPM asigna mayor valor a los municipios entre más rurales sean. Dentro del grupo, esta variable recibe un peso de 20%.

Para esta variable se tomó la clasificación reportada por el DNP en el Observatorio del Sistema de Ciudades para el año 2023.

4) Porcentaje de la población que se auto-reconoce como perteneciente a un pueblo indígena

   Dado que el PTIES tiene la meta de llegar a mínimo ocho municipios donde al menos el 70% de la población se auto-reconozca como perteneciente a un grupo étnico, el ISPM asigna mayor puntaje a los municipios que tengan mayor porcentaje de la población que se auto-reconoce como perteneciente a un pueblo indígena. Dentro del grupo, esta variable recibe un peso de 10%.

   Para esta variable se tomaron las proyecciones de población para el año 2023 calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) según la información del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018. La variable registra el porcentaje de personas que se auto-reconoce como perteneciente a algún pueblo indígena.

5) Porcentaje de la población que se auto-reconoce como perteneciente a una comunidad negra, afrocolombiana, raizal o palenquera (NARP)

   Dado que el PTIES tiene la meta de llegar a mínimo ocho municipios donde al menos el 70% de la población se auto-reconozca como perteneciente a un grupo étnico, el ISPM asigna mayor puntaje a los municipios que tengan mayor porcentaje de la población que se auto-reconoce como perteneciente a una comunidad NARP. Dentro del grupo, esta variable recibe un peso de 10%.

   Para esta variable se tomaron las proyecciones de población para el año 2023 calculadas por el DANE según la información del CNPV de 2018. La variable registra el porcentaje de personas que se auto-reconoce como perteneciente a alguna comunidad NARP.

En la **Tabla 2** se registran los grupos de variables, las variables, sus pesos y dirección en el cálculo del ISPM.

Tabla 2. ISPM: Variables y grupos de variables

Grupo	Peso grupo	Variable	Peso variable en el grupo	Sentido de la variable
Educativas	60%	Percentil de matrícula de educación media	40%	Positivo
		TTI a educación superior	30%	Negativo
		Porcentaje de IEM categoría D	20%	Positivo
		Tasa de deserción de educación media	10%	Positivo
Sociales	40%	Índice de Ciudades Modernas	40%	Negativo
		Municipio PDET	20%	Positivo
		Categoría de ruralidad	20%	Positivo
		Porcentaje población indígena	10%	Positivo
		Porcentaje población NARP	10%	Positivo

Fuente: Elaboración propia.

El puntaje del ISPM por municipio se calculó conforme se registra en los siguientes pasos y fórmulas:

(1) $$Educativas_i = (0{,}4 \times Matrícula_i) + 1(0{,}3 \times (1 - TTI)_i) + (0{,}2 \times IEMD_i) + (0{,}1 \times Deserción_i)$$

(2) $$Sociales_i = \left(0{,}4 \times \left(1 - {ICM_i}/{100_i}\right)\right) + (0{,}2 \times PDET_i) + (0{,}2 \times Ruralidad_i) + (0{,}1 \times PobIndígena_i) + (0{,}1 \times PobNARP_i)$$

(3) $$ISPM_i = (0{,}6 \times Educativas_i) + (0{,}4 \times Sociales_i)$$

Donde:

i:	Municipio
Educativas:	Grupo de variables educativas
Sociales:	Grupo de variables sociales
ISPM:	Índice Sintético de Priorización Municipal
Matrícula:	Percentil de matrícula de educación media
TTI:	TTI a educación superior
IEMD:	Porcentaje de IEM categoría D
Deserción:	Tasa de deserción de educación media
ICM:	Índice de Ciudades Modernas
PDET:	Municipio con (o sin) PDET
Ruralidad:	Categoría de ruralidad del Observatorio de Ciudades del DNP
PobIndígena:	Porcentaje de la población que se auto-reconoce como perteneciente a un pueblo indígena
PobNARP:	Porcentaje de la población que se auto-reconoce como perteneciente a una comunidad NARP

El **Anexo 1, pestaña Anexo 1B,** contiene la base de datos con los cálculos y resultados del ISPM para cada municipio con información disponible.

3.3.5. Municipios a intervenir

De acuerdo con la información correspondiente al año 2023, de los 1.122 municipios del país, 777 cumplen con los dos criterios de elegibilidad establecidos en el inciso 3.3.2 y están distribuidos en 99 subregiones funcionales del DNP.

El Documento CONPES 4122 de 2023 establece que “para elegir el municipio dentro de la subregión se priorizarán los municipios que requieran aumentar en al menos 25 estudiantes, el número total de estudiantes que transitan de forma inmediata de educación media a educación superior para alcanzar la TTI nacional”. De los 777 municipios elegibles, se identifica que, con base en los datos del año 2023, solo 259 cuentan con la cantidad de estudiantes establecida para ser priorizados. Estos 259 municipios se encuentran distribuidos en 71 subregiones funcionales del DNP.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Documento CONPES 4122 de 2023 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO establecen que el PTIES debe ser implementado en 72 subregiones, la subregión número 72 se definió con base en los resultados del ISPM diseñado. Una vez calculados los puntajes para cada municipio, se calculó la mediana del índice para cada subregión y la subregión número 72 fue aquella con mayor mediana que correspondió a la subregión funcional número 16, en donde 8 de sus 11 municipios cumplen con los dos criterios de elegibilidad. De esta forma el PTIES podrá ser implementado en 267 municipios ubicados en 72 subregiones funcionales del DNP. En el **Anexo 1, pestaña Anexo 1B**, se registra la lista de 72 subregiones funcionales a intervenir en el marco del PTIES.

Para cada subregión, se priorizó el municipio que cumple con las siguientes tres condiciones o, en su defecto, que cumple con alguna de ellas en el siguiente orden de prioridad:

1) Requieren aumentar en al menos 25 estudiantes el número total de estudiantes que transitan de forma inmediata de educación media a educación superior para alcanzar la TTI a educación superior del nivel nacional;
2) Son parte de los municipios que tienen proyectos de infraestructura (obras) por parte del MEN;
3) Cuenten con el puntaje más alto en el ISPM.

En el **Anexo 1, pestaña Anexo 1C,** se registra la lista de 72 subregiones funcionales y el municipio a intervenir en el marco del PTIES.

El Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO establece que el PTIES debe ser implementado como mínimo en ocho municipios que tengan al menos el 70% de la población total que se auto-reconoce como perteneciente a algún grupo étnico según el CNPV de 2018. En los 72 municipios posibles a intervenir hay 16 que cumplen con este criterio.

Por último, si en el marco de la ejecución del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO se identifica que por razones de fuerza mayor no es posible implementar o continuar implementado el PTIES en alguno de los municipios seleccionados, éste podrá ser reemplazado por otro municipio de la misma subregión funcional seleccionando aquel que le siga con mayor puntaje en el ISPM diseñado. En el caso de requerir involucrar municipios que no llegasen a cumplir con los dos criterios de elegibilidad establecidos en la subsección 3.3.2, éstos se priorizarán teniendo en cuenta el ISPM dentro de la subregión.

Tabla 3. Subregiones y municipios a intervenir

SUBREGIÓN DPN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SF.84	Antioquia	Abejorral
SF.88	Antioquia	Anorí
SF.94	Antioquia	Cañasgordas
SF.85	Antioquia	Ituango
SF.2	Antioquia	Necoclí
SF.39	Antioquia	Remedios
SF.18	Antioquia	San Carlos
SF.50	Antioquia	Santa Rosa de Osos
SF.53	Antioquia	Segovia
SF.98	Antioquia	Sonsón
SF.49	Antioquia	Urrao
SF.48	Atlántico	Luruaco
SF.89	Bolívar	Achí
SF.52	Bolívar	María La Baja
SF.27	Bolívar	Santa Cruz de Mompox
SF.23	Bolívar	Morales
SF.69	Bolívar	Pinillos
SF.3	Boyacá	Moniquirá
SF.43	Boyacá	Saboyá
SF.82	Boyacá	Ventaquemada
SF.79	Caldas	Riosucio
SF.42	Caquetá	Cartagena del Chairá
SF.93	Cauca	Bolívar
SF.25	Cauca	López de Micay
SF.59	Cauca	Páez
SF.20	Cauca	Timbiquí
SF.87	Cauca	Toribío
SF.8	Cesar	Chimichagua

SF.91	Córdoba	Puerto Libertador
SF.19	Córdoba	Valencia
SF.17	Cundinamarca	Silvania
SF.51	Cundinamarca	Viotá
SF.66	Chocó	Bojayá
SF.68	Chocó	Riosucio
SF.32	Chocó	Tadó
SF.45	Huila	Acevedo
SF.24	Huila	Isnos
SF.38	La Guajira	Dibulla
SF.55	Magdalena	Aracataca
SF.95	Magdalena	El Piñón
SF.90	Magdalena	Fundación
SF.10	Magdalena	Sitionuevo
SF.16	Meta	Uribe
SF.72	Meta	Puerto Gaitán
SF.58	Nariño	Barbacoas
SF.35	Nariño	El Rosario
SF.15	Nariño	Policarpa
SF.62	Nariño	Túquerres
SF.76	Norte de Santander	Convención
SF.40	Norte de Santander	Tibú
SF.75	Risaralda	Belén de Umbría
SF.71	Risaralda	La Virginia
SF.5	Risaralda	Mistrató
SF.36	Sucre	Palmito
SF.7	Sucre	San Onofre
SF.96	Tolima	Coyaima
SF.4	Tolima	Melgar
SF.44	Tolima	Ortega
SF.41	Tolima	Rioblanco
SF.80	Tolima	Rovira
SF.92	Valle del Cauca	La Cumbre
SF.65	Valle del Cauca	La Unión
SF.1	Valle del Cauca	Obando
SF.14	Valle del Cauca	Riofrío
SF.30	Arauca	Arauquita
SF.77	Putumayo	Orito
SF.56	Putumayo	Puerto Guzmán
SF.33	Putumayo	San Miguel
SF.70	Amazonas	Leticia
SF.21	Guainía	Barrancominas
SF.63	Vaupés	Mitú
SF.73	Vichada	Cumaribo

Fuente: Elaboración propia.

3.3.6. Instituciones de Educación Media

El Documento CONPES 4122 de 2023 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO indican que "para la selección de los establecimientos de educación media beneficiarios del PTIES en cada municipio, serán priorizados aquellos que sean de categoría D, según clasificación del Icfes de desempeño en la prueba Saber 11, y con mayor número de matrícula en grado 11". Sin embargo, en caso de que el municipio priorizado no cuente con establecimientos de educación media categoría D, el PTIES podrá ser implementado en establecimientos categoría C o B en dicho orden.

En ese sentido, se entiende que se priorizará al establecimiento de educación media con mayor número de estudiantes; sin embargo, si el Rector no manifiesta interés de que en su IEM se implemente el PTIES, se podrá pasar a otro establecimiento de media del mismo municipio. Por lo anterior, se recomienda que para intervenir las IEM, las IES logren acuerdos previos con su respectivo(a) Rector(a) y/o con las respectivas Secretarías de Educación para convenir asuntos

relacionados con la cofinanciación, corresponsabilidad y complementariedad de recursos y gestiones.

3.4. Componentes técnicos

El diseño del PTIES establece que el programa será implementado por IES en IEM previamente seleccionadas por el MEN. La IES será la encargada de ejecutar las estrategias y actividades propias de tres ejes de trabajo durante la jornada escolar utilizando de preferencia el 20% de la intensidad horaria de acuerdo con el Decreto 1850 de 2002 expedido por el MEN.

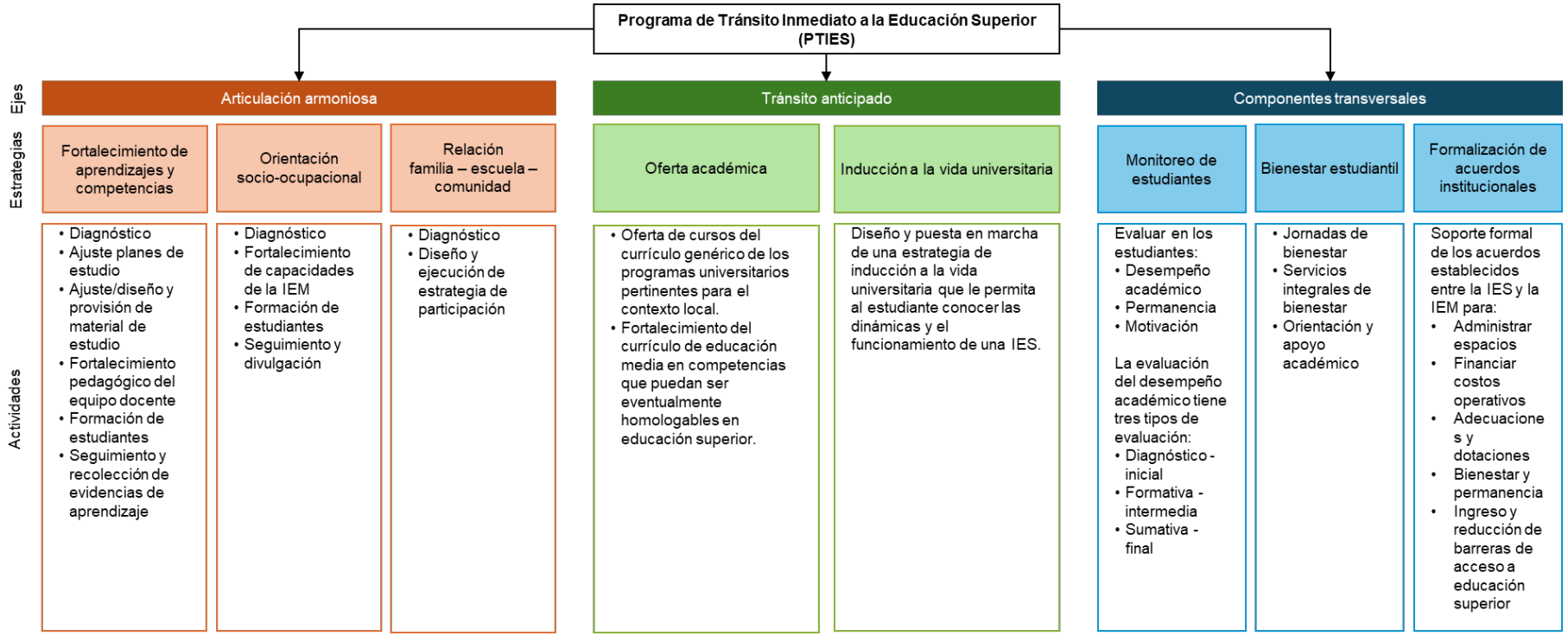
El PTIES contempla los siguientes tres ejes de trabajo: (1) articulación armoniosa; (2) tránsito anticipado; y (3) actividades transversales. El eje de articulación armoniosa se enfoca en construir una conexión fluida y coherente entre la educación media y la educación superior a través del desarrollo de ajustes curriculares, el fomento de la orientación socio-ocupacional y el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y básicas de los estudiantes. El eje de tránsito anticipado se centra en realizar actividades que faciliten la transición de los estudiantes de la educación media a la educación superior por medio de una inmersión temprana a las dinámicas del ámbito universitario, en el marco del cual la IES debe plantear estrategias que eliminen o reduzcan las barreras de acceso para los beneficiarios del PTIES. El eje de actividades transversales se concentra en adelantar actividades que complementan el desarrollo de los otros dos ejes y el funcionamiento del PTIES en su integralidad. En el **Gráfico 1** se presentan ejes, estrategias y actividades del PTIES, las cuales se describen en detalle a continuación.

3.4.1. Articulación armoniosa

El eje de articulación armoniosa promueve el desarrollo integral de los estudiantes por medio de la mejora de conocimientos académicos y el desarrollo de habilidades y actitudes en la dimensión socioemocional para facilitarles responder a los desafíos que les plantea su momento vital y su proyección hacia el futuro. Este eje plantea la implementación de tres estrategias: (1) fortalecimiento de aprendizajes y competencias; (2) orientación socio-ocupacional; y (3) relación familia – escuela – comunidad.

Si bien en el marco del PTIES la articulación no está orientada a lograr una doble titulación para los estudiantes, se espera, desde un enfoque de complementariedad, que eventualmente algunas competencias y aprendizajes alcanzados por los estudiantes en la educación media puedan ser reconocidos y acreditados como parte de la formación en educación superior. La oferta de doble titulación será un valor agregado que puede imprimirle la IES a la propuesta de implementación del PTIES en los municipios priorizados.

Gráfico 1. PTIES: Ejes, estrategias y actividades



Fuente: elaboración propia.

3.4.1.1. Fortalecimiento de aprendizajes y competencias

En el marco de esta estrategia el PTIES se concentrará en desarrollar las seis competencias socioemocionales priorizadas para la educación media por el MEN y el Banco Mundial en la "Estrategia de formación de competencias socioemocionales en la educación secundaria y media" que se describen en la **Tabla 4**.

Tabla 4. Competencias socioemocionales a desarrollar en el PTIES

Compentencia general	Competencia específica	Objetivo de desempeño
Autoconciencia	Autopercepción	Reconocer mis fortalezas y cómo me ayudan en el presente o pueden ayudarme en el futuro.
	Autoeficacia	Tomar la crítica para mejorar y hacerme más fuerte.
	Reconocimiento de emociones	Relacionar mis emociones con las situaciones que las provocan.
Autorregulación	Manejo de emociones	Manejar mis emociones utilizando pensamientos tranquilos.
	Postergación de la gratificación	Postergar satisfacciones inmediatas para esperar por lo que realmente quiero o lo que me conviene.
	Tolerancia a la frustración	Diferenciar entre las situaciones frustrantes que puedo cambiar y las que están fuera de mi control e identificar qué hacer.
Conciencia Social	Toma de perspectiva	Tomar las perspectivas de diferentes grupos o individuos frente a una situación de discriminación o abuso y contrastarlas con la perspectiva de derechos.
	Empatía	Ponerme en el lugar de quienes sufren discriminación en la sociedad y usar esa empatía para desarrollar mi sentido de justicia.
	Comportamiento prosocial	Identificar cómo me gustaría ayudar a mejorar mi colegio y mi comunidad.
Relación con los demás	Escucha activa	Cuando escucho a alguien evitar decirle qué hacer o qué es lo mejor, sermonearlo, minimizar lo que le pasa o culparlo por ello.
	Asertividad	Cuando mis amigos o mi pareja me presionan para hacer algo que no quiero, buscar posibles respuestas asertivas como alternativa a respuestas agresivas o pasivas.
	Manejo de conflictos interpersonales	Utilizar la conversación planificada para encontrar alternativas con las que todos sintamos que ganamos cuando estamos en conflicto.
Determinación	Motivación de logro	Elaborar un plan de acción para lograr mis metas a corto y a mediano plazo.
	Perseverancia	Pensar cómo enfrentar los posibles desafíos que me encuentre para lograr mi proyecto de vida.
	Manejo del estrés	Reconocer mis niveles de estrés, mis estilos de afrontamiento y cuál uso más según la situación.

	Autogestión y disciplina	Gestionar mi tiempo de manera efectiva, establecer metas claras, planificar mis actividades académicas y cumplir con mis compromisos de estudio de forma disciplinada y autónoma.
Toma responsable de decisiones	Pensamiento Creativo	Generar ideas, alternativas y soluciones novedosas y viables.
	Pensamiento crítico	Cuestionar las premisas que subyacen a mis formas habituales de pensar y actuar.
	Responsabilidad	Cumplir mis compromisos y hacerme cargo de mis palabras y acciones.

Fuente: MEN & Banco Mundial (2017), adaptado por el Consorcio PTIES CRECE-Comité.

La formación socioemocional dentro del PTIES busca promover un entorno inclusivo que respete y valore la diversidad de los estudiantes. De este modo, se espera crear un espacio educativo donde todos los jóvenes, se sientan seguros y empoderados para explorar sus intereses y aspiraciones profesionales sin las limitaciones impuestas por estereotipos de género tradicionales. Para lograrlo, la IES tendrá que diseñar estrategias metodológicas que fomenten la reflexión crítica sobre los estereotipos de género, étnicos y de orientación sexual, y su impacto en las decisiones profesionales, lo que ayudará a los estudiantes a reconocer y cuestionar las normas de género que pueden influir en sus elecciones. Así mismo, se involucrará a las familias y comunidades en el proceso educativo, promoviendo un diálogo sobre la importancia de apoyar las elecciones profesionales de los jóvenes sin prejuicios de género.

De la mano con lo anterior, esta estrategia se concentra también en apoyar el desarrollo de competencias básicas en por lo menos dos áreas fundamentales para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida: matemáticas y lenguaje. No obstante, de acuerdo con el diagnóstico de cada municipio e IEM que realice la IES, ésta podrá proponer otras competencias básicas a fortalecer. En la

Tabla *5* se resumen los resultados esperados del trabajo realizado con los estudiantes en el marco del PTIES.

Tabla 5. Competencias en áreas básicas mínimas a desarrollar en el PTIES

Área básica	Resultado esperado
Lenguaje	Los estudiantes comprenden e interpretan textos con actitud crítica y capacidad argumentativa.
	Los estudiantes interpretan en forma crítica la información difundida por los medios de comunicación masiva.
	Los estudiantes producen textos argumentativos que evidencian su conocimiento de la gramática y la ortografía en contextos comunicativos orales y escritos.
	Los estudiantes son capaces de utilizar herramientas digitales para acceder, interpretar y crear contenido textual.
	Los estudiantes utilizan sus competencias comunicativas para interpretar, comprender y expresar ideas que son significativas en su contexto cultural y social.
	Los estudiantes expresan respeto por la diversidad cultural y social del mundo contemporáneo, en las situaciones comunicativas en las que intervienen.
Matemáticas	Los estudiantes comprenden los conceptos y operaciones matemáticas necesarias para resolver problemas en las áreas de álgebra, geometría, trigonometría y estadística.
	Los estudiantes identifican y resuelven problemas de su cotidianidad que involucren conceptos matemáticos.
	Los estudiantes desarrollan la habilidad de recolectar, organizar, representar y analizar datos.

	Los estudiantes comprenden conceptos de probabilidad y estadística básica para tomar decisiones informadas.

Fuente: Estándares básicos y competencias del MEN, adaptado por el Consorcio PTIES CRECE-Comité.

Para efectos de lo anterior, deben desarrollarse como mínimo las siguientes actividades:

1) Diagnóstico

   De la mano con la IEM, la IES debe realizar un diagnóstico sobre: (1) el estado de desarrollo de las competencias socioemocionales y básicas priorizadas en los estudiantes y bachilleres participantes del PTIES (con instrumentos proporcionados por el MEN); y (2) sobre las fortalezas y oportunidades de mejora pedagógicas del equipo de docentes, los planes de estudio y el desarrollo curricular de la IEM.

   Con base en los resultados del diagnóstico, la IEM y la IES deben conformar un equipo gestor con integrantes de las dos instituciones que se encargue de diseñar, ejecutar y hacer seguimiento de todas las actividades que se ejecuten para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y básicas de los participantes del PTIES, así como de los correspondientes ajustes curriculares.

2) Ajuste a los planes de estudio

   En concertación con el equipo docente de la IEM, la IES debe ajustar el currículo y los planes de estudio de los grados 10° y 11° de la IEM con miras a fortalecer el desarrollo de las competencias socioemocionales y básicas priorizadas para el PTIES. Lo anterior implica acordar cuáles serán las evidencias del desarrollo de las competencias de los estudiantes.

   Las asignaturas y currículos de la educación media podrán ser objeto de homologaciones o ajustes metodológicos con el fin de responder a las necesidades de los programas de educación superior. Estos ajustes deberán ser acordados y/o concertados entre la IES y la IEM, como parte de los compromisos que deberán suscribir para llevar a cabo el PTIES.

   La IEM debe asumir el compromiso de participar activamente en el proceso de ajuste del currículo y de los planes de estudio e incorporar estos ajustes.

3) Ajuste/diseño y provisión de materiales de estudio

   La IES debe diseñar o adoptar materiales o módulos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de las competencias socioemocionales y básicas acordes con el diagnóstico realizado y con los planes de estudio y currículos ajustados. Estos materiales deben ser puestos a disposición de la IEM por la IES en físico y/o digital.

   Los módulos deben contener una estructura orientada al aprendizaje secuencial y significativo. Ello implica que cuentan con ejercicios de reconocimiento de aprendizajes y experiencias previas, fundamentación científica, ejercitación y aplicación, así como productos que permitan evidenciar los aprendizajes logrados.

4) Fortalecimiento pedagógico del equipo docente

La IES debe diseñar y ejecutar un plan de formación principalmente para los docentes de los grados 10° y 11° de la IEM para fortalecer el desarrollo de sus competencias pedagógicas con miras a facilitar el proceso de desarrollo de las competencias socioemocionales y básicas de los estudiantes a su cargo. Este plan debe contener detalle sobre (1) los talleres a realizar, su duración y objetivos, y (2) la formación experiencial de los docentes en el aula (punto 5 de esta sección), frecuencia y duración.

La IEM debe definir qué docentes participan en las actividades de formación a cargo de la IES, con base en criterios objetivos, y velar porque esta participación se realice con el mayor de los compromisos.

5) Formación de estudiantes

Los docentes de la IES y de la IEM trabajarán en duplas en el aula de clase en periodos determinados para favorecer el proceso de formación experiencial de los docentes de la IEM. En el marco del PTIES se buscar apoyar a los docentes de la IEM reconociendo que ellos continúan siendo responsables de la formación de los estudiantes de grado 10° y 11° de la IEM.

6) Seguimiento y recolección de evidencias de aprendizaje

La IES y la IEM son conjuntamente responsables de realizar seguimiento a los aprendizajes alcanzados y de asegurar su evidencia. Los instrumentos que permitirán medir el logro de los objetivos de aprendizaje y de desarrollo de las competencias socioemocionales serán provistos por el MEN de acuerdo con lo establecido en el eje de actividades transversales.

3.4.1.2. Orientación socio-ocupacional

La articulación armoniosa entre IEM e IES busca fortalecer las herramientas de orientación socio-ocupacional disponibles para los jóvenes y, de este modo, apoyarlos en la toma de decisiones informadas alrededor de la construcción de sus proyectos de vida. La Ley 2109 del 2021 define la orientación socio-ocupacional como:

> El proceso de acompañamiento a los jóvenes durante su momento de transición hacia la educación posmedia y a la vida laboral, el cual les permite tomar decisiones informadas y racionales, a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores, deseos y ponderación de las oportunidades de formación y trabajo que ofrece el contexto social, cultural, político y económico, todo en el marco de un ejercicio de construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias.

En el marco del PTIES, el proceso de orientación socio-ocupacional debe enfocarse en el grado 10° en fomentar el autoconocimiento de los estudiantes a través de la exploración de sus intereses y desempeño en las áreas de conocimiento y en el grado 11° en explorar sus expectativas e intereses en relación con los sectores económicos y las ocupaciones (MEN, 2015). En la

Tabla *6* se registran las competencias mínimas esperadas de este proceso.

Tabla 6. Orientación socio-ocupacional: competencias a desarrollar en el PTIES

Grado	Competencia
10°	Reflexiona sobre la necesidad de un proceso de orientación para apoyar sus decisiones al terminar la educación media.
	Identifica los objetos de estudio que se abordan desde las áreas del conocimiento que tratan las asignaturas y su grado de interés.
	Identifica situaciones de su realidad y sus comunidades que pueden ser analizadas, estudiadas o transformadas desde las áreas del conocimiento.
	Valora las propias competencias asociadas al área del conocimiento.
	Se involucra en proyectos o ejercicios prácticos que le permiten valorar sus intereses y competencias en las áreas del conocimiento.
	Identifica y evalúa oportunidades en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), sin sesgos de género.
	Reconoce y desafía los estereotipos de género que influyen en sus decisiones profesionales.
11°	Identifica los sectores económicos de su territorio en los que se requieren los conocimientos propios de las áreas y establece el grado de interés que le generan, tanto al estudiante como a la comunidad.
	Identifica las ocupaciones en las que se aplican conocimientos de las áreas.
	Comprende las características de los trabajos y estilos de vida asociados a ocupaciones relacionadas con las áreas del conocimiento de su interés.
	Reconoce las ocupaciones que le interesan y como se relacionan con su entorno.
	Identifica las competencias que se requieren en las ocupaciones de su interés.
	Identifica la oferta de educación superior de su municipio o región en el área del conocimiento de su interés.
	Investiga y comprende las diversas opciones de financiamiento disponibles para la educación superior.
	Valora la relevancia de la adecuada presentación de las pruebas Saber 11 y su impacto en el acceso a la educación superior.
	Selecciona los programas relacionados con las ocupaciones y áreas del conocimiento de su interés.
	Reconoce los distintos niveles de la oferta en el área del conocimiento y analiza los planes de estudio de los programas.
	Reflexiona sobre las opciones de continuidad educativa al terminar la educación media.
	Comprende los requisitos de admisión de las IES de su interés.

Fuente: MEN (2015), adaptado por el Consorcio PTIES CRECE-Comité.

Para efectos de lo anterior, deben desarrollarse como mínimo las siguientes actividades:

1) Diagnóstico

   De la mano con la IEM, la IES debe realizar un diagnóstico sobre la institucionalización de la orientación socio-ocupacional en la IEM de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el entorno, el nivel de apropiación por parte del equipo docente y directivo de la IEM, y las necesidades de orientación socio-ocupacional de los estudiantes. El MEN cuenta con herramientas que facilitan el diagnóstico individual e institucional para apoyar la orientación socio-ocupacional desde el punto vista de las familias, los estudiantes, los docentes y directivos, a las cuales se puede acceder en la página web https://edusitios.colombiaaprende.edu.co/proyectat/docentes-directivos. Se recomienda utilizar las siguientes herramientas:

   - **Jóvenes**: Cuenta con recursos que les permitirán a los jóvenes conocerse a sí mismos para facilitar la toma de decisiones, descubrir y aprovechar todo su potencial fortaleciendo sus capacidades, explorar opciones de formación y financiación de sus estudios, para quienes ya están en la educación superior, encontrar consejos para afrontar las crisis de carrera y seleccionar posibles posgrados, y para quienes quieren trabajar, les permitirá reconocer aspectos básicos desde el autoconocimiento y la reflexión para tomar decisiones en relación con el mundo laboral.

   - **Docentes y Directivos**: Cuenta con recursos que le ayudarán a docentes y directivos para orientar a los jóvenes en la construcción de su futuro. En esta herramienta se pueden explorar los contenidos y herramientas de apoyo para hacer un acompañamiento efectivo.

   - **Familias**: Dado que la orientación socio-ocupacional es un asunto de todos, las familias podrán encontrar herramientas, recursos y contenidos para brindarle un mejor acompañamiento a sus jóvenes.

   Con base en los resultados del diagnóstico, la IEM y la IES deben conformar un equipo gestor con integrantes de las dos instituciones que se encargue de diseñar, ejecutar y hacer seguimiento de todas las actividades que se ejecuten para el fortalecimiento de la orientación socio-ocupacional de la IEM.

2) Fortalecimiento de capacidades de la IEM

   La IEM y la IES deben definir los objetivos, resultados de aprendizaje esperados, responsables y demás aspectos que integrarán el plan de orientación socio-ocupacional de acuerdo con el contexto y las características de los estudiantes. Con base en lo anterior, los equipos de las dos instituciones deben:

   - Formular acciones para la transversalización de los procesos de orientación socio-ocupacional con las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

- Diseñar herramientas y secuencias didácticas para la exploración de las oportunidades laborales y formativas que ofrecen los sectores económicos.
- Diseñar estrategias para fortalecer las actitudes y habilidades emprendedoras en los jóvenes, considerando las responsabilidades de la IEM en el marco de la Ley 1014.
- Construir alianzas y redes de colaboración que permitan vincular en el proceso de orientación socio-ocupacional a las familias, comunidades, Secretarías de Educación, organizaciones locales, sector productivo, entre otros.

Adicionalmente, la IES debe:

- Diseñar o adoptar materiales o módulos de aprendizaje para los estudiantes para facilitar la apropiación de la estrategia de orientación socio-ocupacional de la IEM. Estos materiales deben ser puestos a disposición de la IEM por la IES en físico y/o digital.
- Apoyar a los docentes de la IEM en la inclusión de las estrategias de orientación socio-ocupacional en las distintas áreas del currículo.
- Diseñar y ejecutar un plan de formación principalmente para los docentes de los grados 10° y 11° de la IEM para fortalecer sus capacidades para la orientación socio-ocupacional y la formación de habilidades emprendedoras en los estudiantes. Este plan debe contener los talleres a realizar, su duración y objetivos.
- La IEM debe definir qué docentes participan en las actividades de formación a cargo de la IES, en base a criterios objetivos, y velar porque esta participación se realice con el mayor de los compromisos.
- Aportar en la institucionalización de la orientación socio-ocupacional de modo que ésta se perciba como responsabilidad de la IEM y no como una tarea aislada de una instancia o actor determinado.

3) Formación de estudiantes

Apoyada por la IEM, la IES debe diseñar y ejecutar estrategias para que los estudiantes:

- Exploren su autoconocimiento respecto a intereses, gustos y capacidades relacionadas con el estudio y el trabajo.
- Conozcan el mundo de la formación para que se informen sobre las posibilidades que ofrece el sistema educativo y tomen decisiones consistentes de acuerdo con sus características objetivas y subjetivas (IES, programas de formación, mecanismos de ingreso, costos, entre otros).
- Conozcan el mundo del trabajo de manera que los jóvenes relacionen sus expectativas de ocupación en el mercado de trabajo con las posibilidades y características de los programas de formación y esto como se complementa o se relaciona con su entorno y con sus comunidades.

4) Seguimiento y divulgación

La IES debe realizar seguimiento a las fortalezas, oportunidades de mejora y resultados de los procesos de orientación socio-ocupacional adelantados en el marco del PTIES. Este proceso debe quedar documentado y debe ser socializado con el MEN y con la comunidad educativa destacando sus propósitos y la influencia de los adultos y del contexto en el proceso de toma de decisiones.

3.4.1.3. Relación familia – escuela – comunidad

Consciente de la importancia del contexto en la toma de decisiones por parte de los estudiantes y en las posibilidades de continuar con su trayectoria educativa, el PTIES busca realizar actividades que fortalezcan la relación familia – escuela – comunidad. Para ello, se espera como mínimo desarrollar las siguientes actividades:

1) Diagnóstico

   La IES debe caracterizar a las familias y el contexto social y territorial de los estudiantes y, con base en ello, formular una propuesta de metas y objetivos para fomentar su participación en el PTIES. Además, se busca que la IES plantee un diagnóstico de la dinámica regional que reconozca las necesidades y expectativas de los estudiantes y sus familias, y las vocaciones y realidades de desarrollo social de los territorios.

2) Diseño y ejecución de estrategia de participación

   La IES debe:

   - Diseñar y socializar un plan de acción para fortalecer la alianza familia – escuela – comunidad que defina responsables, recursos y acciones concretas para cumplir las metas. Por ejemplo, se sugiere realizar una reunión por semestre con padres, madres o acudientes y como mínimo una reunión con la comunidad educativa.
   - Socializar los diferentes componentes del PTIES e informar sobre sus avances a las familias y a la comunidad educativa en general.
   - Desarrollar proyectos colaborativos como ferias de emprendimiento o de la ciencia y eventos de difusión de la oferta de educación superior, para fortalecer la orientación socio-ocupacional y promover el intercambio de conocimientos entre padres, madres, cuidadores y estudiantes.
   - Desarrollar actividades de formación socioemocional con las familias que permitan fortalecer sus roles en el acompañamiento educativo.
   - Crear consciencia en los padres y líderes comunitarios sobre la importancia de la educación en los proyectos de vida de los jóvenes.
   - Fomentar el compromiso de las familias en el desarrollo de las estrategias del PTIES.

3.4.2. Tránsito anticipado

El eje de tránsito anticipado busca agregar valor a la educación media a través de la inmersión anticipada en la educación superior, en particular, prevé brindar a los jóvenes la oportunidad de explorar diversas opciones educativas y vivir experiencias que fortalezcan competencias necesarias para integrarse de manera efectiva en el siguiente nivel educativo. Este eje plantea la implementación de dos estrategias: (1) oferta académica; y (2) inducción a la vida universitaria.

3.4.2.1. Oferta académica

La IES podrá ofertar cursos académicos alineados con las expectativas de los estudiantes y las necesidades del contexto para garantizar su pertinencia. Para lograr esto, organizarán cursos, módulos o rutas formativas cortas, permitiendo a los estudiantes obtener homologaciones que posteriormente puedan convertirse en créditos académicos.

Los cursos cortos se diseñarán en función del currículo genérico, transversal o del núcleo común de las carreras ofrecidas por la IES (en áreas del conocimiento) y podrán ser homologadas tanto en el currículo general como en el específico de un programa profesional.

Cada curso se ajustará a los intereses específicos de los estudiantes, permitiendo la formación de subgrupos dentro de una cohorte en función de sus preferencias profesionales. La IES adaptará el contenido de cada curso a estas preferencias individuales y podrá implementar estrategias metodológicas que aseguren la viabilidad económica de su oferta.

En consecuencia, el trabajo realizado por la IES en el marco del PTIES deberá comprender:

- La organización de cursos o módulos, que conlleven a la homologación de créditos.
- De manera concertada con la IEM, el análisis, organización y profundización de aquellas competencias de la educación media que puedan ser eventualmente homologadas como parte de las carreras profesionales.
- Favorecer la complementariedad, la progresión y la movilidad, a través de una estructura de propuesta formativa por homologación de créditos que incluya: (1) asignaturas del currículo genérico integrado por competencias socioemocionales o del siglo XXI, comunes en los programas profesionales; (2) las competencias del currículo de la educación media que se puedan eventualmente homologar como créditos para favorecer la obtención de certificaciones, doble titulación y el tránsito anticipado; y (3) el currículo propio de los programas profesionales.
- Definir y garantizar la cantidad de créditos, contenidos y homologaciones. Esto implica asegurar la coherencia en los aprendizajes (incluyendo evidencias de aprendizaje) y mantener una correspondencia clara con los créditos a homologar.
- Establecer estrategias que eliminen o reduzcan las barreras de acceso a la educación superior de los estudiantes beneficiados con el PTIES.

3.4.2.2. Inducción a la vida universitaria

La IES debe realizar con los estudiantes de la IEM un proceso de inducción a la vida universitaria que tiene como objetivo facilitar que comprendan no solo la oferta académica (que es parte de la orientación socio-ocupacional), sino también las dinámicas y el funcionamiento de la IES, incluyendo los servicios de bienestar estudiantil, la infraestructura y equipamiento, y los recursos académicos y administrativos, entre otros aspectos. A través de actividades como jornadas de acogida, recorridos por el campus universitario, charlas inspiracionales, talleres y ferias académicas, debe proporcionar información sobre las dinámicas y funcionamiento de las IES en general y fomentar la interacción con docentes y compañeros, buscando la motivación hacia el inicio de la formación profesional. La inducción debe concebirse como una actividad vinculada a la estrategia de orientación socio-ocupacional, dado que esta permite que los estudiantes adquieran una experiencia vivencial que les aporta información sobre los recursos y oportunidades de desarrollo que les ofrece el mundo universitario.

Es importante que esta inducción considere los entornos de origen de los estudiantes para así poder realizar una transición a la universidad que no choque con expectativas y realidades que encontrarán en estos nuevos espacios.

3.4.3. Componentes transversales

El eje de componentes transversales plantea la implementación de tres estrategias: (1) monitoreo de los estudiantes; (2) bienestar estudiantil; y (3) formalización de acuerdos institucionales.

3.4.3.1. Monitoreo de los estudiantes

Las IES deben llevar a cabo el monitoreo del desempeño, la permanencia y la motivación de los estudiantes en relación con el PTIES, asegurándose de reportar estos resultados al MEN de manera periódica.

El monitoreo del desempeño comprende tres tipos o momentos: (1) diagnóstico, se realiza al inicio del proceso antes de comenzar con las actividades del PTIES; (2) formativo, se realizan evaluaciones periódicas a lo largo del desarrollo de las actividades del PTIES que permiten ir conociendo el proceso del participante; y (3) sumativo, se realiza al terminar las actividades del PTIES para medir el nivel de adquisición de las competencias definidas por el programa y el progreso con relación al diagnóstico. Las pruebas de diagnóstico y sumativas serán provistas por el MEN, sin perjuicio de que la IES y/o terceros puedan agregar módulos o preguntas si lo estima pertinente.

El monitoreo de la permanencia debe contemplar como mínimo dos aspectos: el registro de asistencia y el análisis de la deserción. Se debe implementar un monitoreo constante de la asistencia a las actividades del PTIES, utilizando un sistema de alertas tempranas que permita identificar patrones de baja asistencia facilitando la creación de un plan de acción que permita garantizar la participación de los estudiantes en el programa. Además, se debe llevar a cabo un análisis de la deserción mediante la identificación de factores que contribuyen a este fenómeno, utilizando encuestas y entrevistas a participantes que han abandonado el PTIES (si hubiere lugar), lo que proporcionará información valiosa para mejorar las estrategias de retención y apoyo.

Se debe realizar también un seguimiento constante de la motivación y bienestar de los participantes, lo que se puede apoyar en encuestas periódicas para medir su estado emocional y motivacional.

Se deben establecer herramientas y espacios para la comunicación permanente de los resultados del monitoreo de los participantes a los diferentes actores (estudiantes, padres, IEM y MEN). Esto implica un ejercicio de retroalimentación regular entre docentes de la IES, la IEM y los participantes, basado en las valoraciones periódicas registradas en instrumentos previamente acordados. Se deben considerar también mecanismos adaptados a los diferentes contextos que permitan socializar las valoraciones con las familias para mantenerlas informadas y propiciar su colaboración en el establecimiento de metas de aprendizaje y de las trayectorias educativas de los participantes.

3.4.3.2. Bienestar estudiantil

La IES debe diseñar y ejecutar una estrategia de bienestar estudiantil orientada a extender su oferta a la IEM de acuerdo con las particularidades del contexto. Para ello, se sugieren las siguientes actividades o servicios:

- Jornadas de bienestar

Al menos una vez por año académico realizar una jornada de bienestar que incluya actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas que promuevan la salud física y emocional con el propósito de aportar al desarrollo integral de los participantes.

- Servicios integrales de bienestar

  Ello incluye, por un lado, ofrecer a quienes lo soliciten o necesiten servicios de apoyo psicológico y de salud mental; en caso de identificar estudiantes o familias con necesidades críticas, la IES debe activar las rutas de atención definidas para cada caso. Adicionalmente, implica poner a disposición de los participantes recursos educativos disponibles o accesibles en sus municipios como bibliotecas (físicas o digitales), laboratorios, espacios de estudio, entre otros.

- Orientación y apoyo académico

  Estrategias como, por ejemplo, mentorías en las que estudiantes universitarios apoyen académicamente a estudiantes de educación media en su proceso de terminación de sus estudios de bachillerato y transición a la educación postsecundaria.

3.4.3.3. Formalización de acuerdos institucionales

El desarrollo del PTIES debe contar con soporte formal de los acuerdos establecidos, en el cual las partes involucradas suscriban sus compromisos y responsabilidades en asuntos básicos como:

- Definir las reglas de la administración de los espacios físicos, manejo de dotaciones e inventarios.
- Definir la financiación de los costos operativos (aseo, vigilancia, servicios públicos).
- Definir si se requiere financiar gastos de adecuaciones físicas y dotaciones.
- Establecer el alcance de las acciones de bienestar y permanencia a realizar.
- Establecer o ajustar los requisitos de ingreso y reducción de barreras de acceso a educación superior, en los cuales se incluya la oferta de programas y el número máximo de cupos posible en cada programa. Podrán ser beneficiarios del tránsito inmediato los participantes que asistan a mínimo el 70% de las actividades del PTIES (habilitados).
- Conformar equipos de trabajo.
- Establecer los mecanismos para la sistematización de información.

4. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

En esta sección se provee una descripción general de las etapas del proceso de implementación del PTIES a cargo de la IES y los productos que deben ser entregados al MEN.

4.1. Etapas del proceso

El proceso de implementación del PTIES a cargo de una IES en cada municipio contempla como mínimo tres etapas: alistamiento, ejecución y cierre.

1) Etapa de alistamiento

Una vez surtido el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato suscrito entre el MEN y la IES, ésta deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Conformar el equipo de trabajo

  Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario que se encargará de adelantar todas las actividades a cargo de la IES a lo largo de la implementación del PTIES en el marco del plazo de ejecución del contrato. En particular, si el equipo a vincular requiere ser contratado por la IES, esta es la etapa en la que deben surtirse estos procesos administrativos.

- Ajustar/terminar de definir el plan de trabajo

  Ajustar o terminar de definir el plan de trabajo que fue presentado como parte de la propuesta de la IES teniendo en cuenta la fecha real de inicio del contrato. Este plan de trabajo debe comprender un cronograma detallado de las actividades a realizar con su respectiva descripción, responsables, recursos necesarios y mecanismos de seguimiento y evaluación.

- Reconocimiento del contexto y diagnóstico

  La IES deberá realizar diagnósticos de los diferentes actores y aspectos que se busca vincular en la implementación del PTIES, a saber:

  a) Estudiantes

     Diagnóstico enfocado en identificar los intereses y expectativas de los estudiantes frente a la educación posmedia, el nivel de desarrollo de las competencias socioemocionales y básicas, y la orientación socio-ocupacional. La IES y/o un tercero debe aplicar las pruebas de diagnóstico proporcionadas por el MEN que servirán de línea base para verificar el avance de los estudiantes a lo largo de su participación en el PTIES y el impacto del programa.

  b) IEM

     Diagnóstico sobre los recursos disponibles en la IEM (cuerpo docente, infraestructura para realizar actividades de nivelación de competencias y horarios de atención de la IEM), el PEI y las dinámicas pedagógicas, en las áreas de intervención del PTIES.

  c) Relación familia – escuela – comunidad

     Caracterización de las familias y la comunidad[3] utilizando datos sociodemográficos, nivel de escolaridad de padres, madres o acudientes, necesidades y percepciones

[3] Dentro de la comunidad deberán tenerse en cuenta, por ejemplo: juntas de acción comunal, espacios de participación de las juventudes, representantes del sector real, autoridades indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y demás.

frente a la formación y las trayectorias de sus hijos o jóvenes a su cargo, entre otros. Para esto, se trabajarán con diferentes estrategias de recolección de información, como encuestas, entrevistas, y/o instrumentos ya existentes que miden la relación familia, escuela y comunidad.

d) Contexto socioeconómico

Documento de diagnóstico de la dinámica regional, las vocaciones y realidades de desarrollo social de los territorios, donde se implementarán los PTIES y que apoyen las decisiones sobre la pertinencia de los programas de educación superior a ofertar y fomentar por parte de las IES en los PTIES y que permita conocer las posibles barreras de acceso a la educación superior.

e) Socialización de diagnósticos y plan de trabajo

Una vez culminados los diagnósticos y definido el plan de trabajo, la IES deberá socializarlos con la IEM y su comunidad educativa. Deberán convenir la versión final del plan de trabajo y los equipos de la IES y la IEM que se harán cargo de llevarlo a cabo.

2) Etapa de ejecución

Terminada la etapa de alistamiento, se inicia la ejecución del plan de trabajo acordado con la IEM. Ello implica implementar los tres ejes del PTIES, a saber:

- Articulación armoniosa

Este componente comprende el desarrollo de tres estrategias:

a) Fortalecimiento de competencias y aprendizajes

El PTIES trabajará sobre el desarrollo de seis competencias socioemocionales (autoconciencia, autorregulación, conciencia social, relación con los demás, determinación y toma responsable de decisiones) y por lo menos dos competencias básicas (lenguaje y matemáticas). En esta fase del proceso, los equipos de la IES y la IEM diseñarán y ejecutarán un plan de trabajo para ajustar los planes de estudio y los currículos, diseñar/adecuar y provisionar los materiales de estudio requeridos. Los docentes de la IEM asistirán a las actividades de formación provistas en el plan de trabajo a cargo de la IES y se implementarán las actividades de formación con los estudiantes.

b) Fortalecimiento de la orientación socio-ocupacional

El PTIES trabajará con los estudiantes de grado 10° el autoconocimiento y con los de grado 11° la exploración de expectativas e intereses. En esta fase del proceso, los equipos de la IES y la IEM diseñarán o ajustarán el plan de orientación socio-ocupacional y los materiales de aprendizaje requeridos. Los docentes de la IEM asistirán a las actividades de formación provistas en el plan de trabajo a cargo de la IES y se implementarán las actividades de formación/orientación con los estudiantes.

c) Fortalecimiento de la relación familia – escuela – comunidad

Los equipos de la IES y la IEM diseñarán y ejecutarán el plan de acción para fortalecer la alianza familia – escuela – comunidad en pro de la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes con pertinencia territorial.

- Tránsito anticipado

Este componente comprende el desarrollo de dos estrategias:

a) Oferta académica

De acuerdo con los diagnósticos realizados, la IES debe ofrecer a los estudiantes cursos del currículo genérico, transversal o de núcleos comunes de los programas universitarios pertinentes para el contexto local y alineados con sus intereses. Los equipos de la IES y de la IEM deben adelantar acciones para fortalecer el currículo de educación media en competencias que puedan ser eventualmente homologables en programas de educación superior.

b) Inducción a la vida universitaria

De acuerdo con los diagnósticos realizados, la IES debe diseñar e implementar una estrategia de inducción a la vida universitaria que le permita a los estudiantes conocer las dinámicas y el funcionamiento de la vida universitaria, más allá de los cursos ofrecidos.

- Actividades transversales

Este componente comprende el desarrollo de tres estrategias:

a) Monitoreo de los estudiantes

La IES debe llevar a cabo el monitoreo del desempeño, la permanencia y la motivación de los estudiantes en relación con el PTIES, asegurándose de reportar estos resultados al MEN de manera periódica. Para ello debe realizar controles de asistencia y participación, evaluaciones formativas periódicas y una evaluación inicial y final.

b) Bienestar estudiantil

Con la periodicidad e intensidad acordadas en el plan de trabajo, la IES debe ofrecer a los estudiantes servicios integrales de bienestar (cultura, deporte, apoyo psicológico, salud mental, acceso a recursos educativos u otros), jornadas de bienestar para la promoción de la salud física y emocional, y acompañamiento psicosocial para estudiantes con necesidades críticas y mentorías.

c) Acuerdos institucionales

Suscripción de los compromisos y responsabilidades de las partes involucradas en asuntos básicos como: (1) la definición de las reglas de la administración de los espacios físicos, manejo de dotaciones e inventarios; (2) la financiación de costos operativos (aseo, vigilancia, servicios públicos); (3) la financiación de gastos de adecuaciones físicas y dotaciones; (4) el alcance de las acciones de bienestar y permanencia; (5) el ajuste a los requisitos de ingreso y reducción de barreras de acceso en educación superior; (6) la conformación de equipos de trabajo; y (7) la sistematización de información, entre otros.

3) Etapa de cierre

Antes de finalizar el calendario académico, la IES debe aplicar la evaluación final a los estudiantes y realizar actividades de socialización de los resultados de la implementación del PTIES con la IEM, los estudiantes y sus familias. Finalizado el calendario académico, debe terminar de entregar al MEN todos los productos del contrato que se encuentren pendientes a la fecha.

4.2. Productos

Se espera que la IES construya y entregue los siguientes productos:

- Productos comunes a los tres ejes: Articulación armoniosa, Tránsito anticipado y Actividades transversales

1) Informe que contenga la relación del equipo de trabajo de la IES que se encargará de implementar el PTIES con sus respectivos roles, responsabilidades y copia de las hojas de vida.
2) Plan de trabajo acordado con la IEM que contenga como mínimo un cronograma detallado de las actividades a realizar por cada eje de trabajo con su respectiva descripción, responsables de la IES y de la IEM, plazos de implementación en el año académico para el que se propone, recursos necesarios y mecanismos de seguimiento y evaluación.
3) Diagnósticos de estudiantes, IEM, relación familia – escuela – comunidad y contexto socioeconómico realizados conforme lo establecido en el diseño del PTIES.
4) Base de datos con los resultados de la prueba de diagnóstico aplicada a los estudiantes de la IEM antes de iniciar cualquier intervención por parte de la IES.
5) Base de datos con los resultados de las pruebas formativas periódicas aplicadas a los estudiantes de la IEM durante el periodo de intervención (en los casos en los que hayan sido aplicadas por las IES).
6) Base de datos con los resultados de la prueba sumativa aplicada a los estudiantes de la IEM al finalizar la intervención por parte de la IES.
7) Informe que dé cuenta del proceso de formación de los docentes.
8) Informe que dé cuenta del acompañamiento a los estudiantes de la IEM en el proceso de aplicación e inscripción en programas de educación superior.
9) Informe que dé cuenta del trabajo con padres.

- Productos específicos del eje Articulación armoniosa

1) Plan de trabajo para el desarrollo de competencias socioemocionales y básicas.
2) Planes de estudio y/o currículos ajustados para la implementación de la estrategia de desarrollo de competencias socioemocionales y básicas, acompañados de los materiales de estudio diseñados / adaptados.

3) Plan de orientación socio-ocupacional diseñado / ajustado de la IEM acompañado de los materiales de aprendizaje diseñados / adaptados.
4) Plan de acción diseñado para el fortalecimiento de la relación familia – escuela – comunidad.
5) Informes periódicos que den cuenta de las actividades adelantadas con los estudiantes para el desarrollo de sus competencias socioemocionales y básicas y de orientación socio-ocupacional acompañados de la base de datos que registra la asistencia de cada estudiante, a ser presentados durante el periodo lectivo.
6) Informes periódicos que den cuenta de las actividades adelantadas con los docentes para el desarrollo de las competencias socioemocionales y básicas de los estudiantes y la orientación socio-ocupacional, a ser presentados durante el periodo lectivo.
7) Informes periódicos que den cuenta de las actividades desarrolladas en el marco del plan de acción para el fortalecimiento de la relación familia – escuela – comunidad, a ser presentados durante el periodo lectivo.

- Productos específicos del eje Tránsito anticipado

1) Documento que contenga la información relacionada con los cursos del currículo genérico, transversal o del núcleo común de los programas de educación superior pertinentes para el contexto local y alineados con los intereses de los estudiantes de la IEM que serán ofertados por la IES.
2) Propuesta de fortalecimiento del currículo de educación media de la IEM en competencias que puedan ser eventualmente homologables por la educación superior.
3) Documento que contenga la estrategia diseñada por la IES para la inducción a la vida universitaria de los estudiantes de la IEM.
4) Informes periódicos que den cuenta del desarrollo de los cursos del currículo genérico, transversal o del núcleo común de los programas de educación superior pertinentes para el contexto local y alineados con los intereses de los estudiantes de la IEM acompañados de la base de datos que registra la asistencia y la obtención (o no) de microcredenciales certificadas de cada estudiante, a ser presentados durante el periodo lectivo o de diplomas de doble titulación si es el caso.
5) Informes periódicos que den cuenta de las actividades adelantadas para el fortalecimiento del currículo de educación media de la IEM en competencias que puedan ser eventualmente homologables por la educación superior, a ser presentados durante el periodo lectivo.
6) Informes periódicos que den cuenta de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia diseñada por la IES para la inducción a la vida universitaria de los estudiantes de la IEM, a ser presentados durante el periodo lectivo.

- Productos específicos del eje Actividades transversales

1) Documento que contenga la descripción y programación de la oferta de bienestar estudiantil a ser provista por la IES (servicios de bienestar, jornadas de bienestar para la promoción de la salud física y emocional, acompañamiento psicosocial para estudiantes con necesidades críticas (si hubiere lugar) y desarrollo de mentorías con los estudiantes).
2) Informes periódicos que den cuenta de la provisión de servicios de bienestar, la realización de jornadas de bienestar para la promoción de la salud física y emocional, el acompañamiento psicosocial para estudiantes con necesidades críticas (si hubiere lugar) y el desarrollo de mentorías con los estudiantes de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato, a ser presentados durante el periodo lectivo.

3) Reporte de los estudiantes beneficiarios del PTIES que han transitado a través de la estrategia de doble titulación o transitarán con otras estrategias de manera preferencial a educación superior en la IES, indicando los programas académicos a los cuales fueron o serán inscritos y matriculados en el semestre siguiente.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de Educación Nacional (2006). *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-116042.html

Ministerio de Educación Nacional (2013). *Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva.* https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-357277_recurso_0.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2015). *Secuencia didáctica de orientación socio-ocupacional para docentes de los grados 10º y 11º*. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-356275_recurso.pdf

Ministerio de Educación Nacional & Banco Mundial (2017). *Estrategia de Formación de Competencias Socioemocionales en la Educación Secundaria y Media*. https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/385321:Estrategia-de-Formacion-de-Competencias-Socioemocionales-en-la-Educacion-Secundaria-y-Media

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha	Observaciones
1	26 de marzo de 2025	Ninguna
2	11 de noviembre de 2026	Ninguna

7. ANEXOS

7.1. Anexo 1 – Criterios de selección y priorización por municipio